

BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA.

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

DISTRIBUCION, EXPORT. Y VTA. POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, FITTING, VALVULAS, CAÑERIAS Y PVC.

Avda. Vicuña Mackenna N° 691 • Santiago
FONO: 2634.4163 • FONO/FAX: 2222 0260

R.U.T.: 86.326.000-0
FACTURA

N° 0288018

Santiago, 23 de JUNIO de 2015

Señor(es): ERCITO DE CHILIS HOSPITAL MILITAR STAO
Dirección: AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 911
Código Postal: HOSPITAL Comuna: LA REINA

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2016

Por lo siguiente: a: BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA R.U.T.: 61.101.030-3

Cantidad	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL	DEBE
2	CODIA 4" CU	15.310	30.620	✓
2	VALVULA DE T. VERTICAL 1"	8.719	17.438	✓
2	✓ ✓ ✓ 3/4.	57.66	11.532	✓
2	CODIA 2 1/2 CU	5.410	10.820	✓
1	VALVULA DE BOLA 2 1/2	65.429	65.429	✓
2	TERMINALES POR HE 4"	42.311	84.622	✓
			<u>220.451</u>	✓
		-30%	66.135	✓
		-14%	21.604	✓
			<u>132.712</u>	
			<u>25.215</u>	✓
			<u>157.927</u>	✓

CANCELADO

CANCELADO

NOTA: Si se extiende cheque cruzado y nominativo a: BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA.

En: CIUDAD DE NOVENA SISTEMAS

Cancelado, / de 11.29.2015

Fecha: 23/06/2015 Recinto: _____ Firma: _____

El emisor de este recibo declara que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

NETO \$ 132.712
% I.V.A. \$ 25.215
TOTAL \$ 157.927

ORIGINAL: CLIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13840/522/

MATERIA: AUTORIZA FONDO POR RENDIR.

SANTIAGO, 27 MAY 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

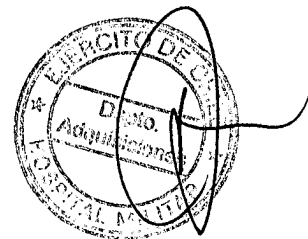
VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado."
- c. Lo establecido en La Ley N° 18.476, que dicta "Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional", y las facultades que confiere el D.S. (G) N° 618, del 16 de Noviembre de 1994.
- d. La Solicitud de Compra Aprobada en Comité de Adquisiciones N° 20 del 07.MAY.2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento citado en la letra d) de los "Vistos" el Director General de esta Instalación de Salud, autorizó la compra de diversos materiales.
2. Los materiales solicitados son para reparar la filtración que existe en el interior de la sala de caldera, producto de desgaste y problemas físico-químico de los materiales.
3. Que, los productos autorizados para su compra, son los siguientes:

ARTICULO	CANTIDAD
TEE DE COBRE DE 6" X 6" X 6"	01
REDUCCION 6" A 4" DE BRONCE	01
COPLAS DE COBRE DE 6"	02
CODO REDUCCION DE 6" A 3"	01
CARRETE DE SOLDADURA ESTAÑO 50%	05
PASTA DE SOLDAR DE 250 GRS	04
PLIEGOS DE LIJAS N° 100 FIERROS	06
SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	08



4. Que, los materiales solicitados por su complejidad y características técnicas no se encuentran en el Catálogo Electrónico del Convenio - Portal Mercado Público.
5. Que, previamente se realizaron las gestiones de compras, pero no se ha podido encontrar ningún proveedor que presente cotización por los productos requeridos y que cuente con su debida habilitación en el portal MercadoPúblico y/o en el Registro de Proveedor de la Dirección de Compras y Contratación Pública, para poder emitir directamente la orden de compras bajo las causales que determina la Ley de Compras Públicas, esto dado a que los posibles oferentes que comercializan dichos productos no se encuentran registrados en el portal Mercado Público, ya que por políticas propias manifestadas por los mismos oferentes consultados, solo comercializan y distribuyen los repuestos con la condición de pago al contado, no aceptando ningún tipo de Ordenes de Compra.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** otorgar al E.C.L. **ANGEL CRISTIAN SOTO ALCATRUZ** R.U.T N°**11.392.405-5**, Jefe de la Sección Sistemas Sanitarios del HMS, un "Recido a Rendir Cuenta" de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)** IVA Incluido, para realizar la compra de los materiales solicitados.
2. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAI ME GONZÁLEZ FUENTEALBA

Coronel

Director General Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS SERV. ANGEO. ✓
 2. HMS DAF
 3. HMS DIRLOG
 4. HMS DG AS JUR (archivo)
- 4 Ejs 2 Hjs

mmv.

